

Hermosillo Sonora; Junio 2014.

0243

A LA CIUDADANIA EN GENERAL. Presente:

Por medio de la presente y con fundamento en el Art. 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Fondo para la Procuración de Justicia del Estado de Sonora, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este sujeto obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades y obligaciones.

ART. 14 DE LA LEY DE ACCESO DE INFORMACION PUBLICA

VI	Servicios, Tramites y Requisitos
ΧI	Programa de Subsidios y Padrón de Beneficiarios
XI Bis	Entrega y Uso de Recursos Públicos
XIII	Convenios Institucionales Celebrados
XIV	Listado de Juicios
	Amparos
	Controversias Constitucionales
	Acciones de Inconstitucionalidad
XV	Cuenta Publica de los Sujetos Obligados
	Cuenta Publica de cada Sujeto Obligado
	Observaciones y Solventaciones del sujeto obligado
XVII	Permisos Concesiones y Licencias
	Permisos
	Concesiones
	Licencias
XVII Bis	Calendarización de reuniones Publicas





XIX	Informes
XX	Mecanismos de Participación Ciudadana
XXII	Fideicomisos, mandatos o contratos análogos
XXII Bis	Padrón Inmobiliario y Vehicular
	Padrón Inmobiliario
	Padrón Vehicular
XXIII	Otra Información

Agradezco su atención al presente y le reitero mi consideración y respeto.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE SONORA
ING. JOSE ANGEL HERMANDEZEBARAS ASSIGNAMACIÓN

Director General de Programación, Presupuesto Organización y Presupuesto.

acion y Presup Valida

LIC. OCTAVIO AUGUSTO SANDOVAL COTA

Titular de la Unidad de Enlace de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Publica

C.c.p.- Minutario JAHB/RMT/one*

